

Propuesta para la Creación de Empleo

Sin reforma laboral, España puede tardar más de una década en reducir su tasa de desempleo por debajo del 10%.

Los expertos del Manifiesto de los 100 temen que la posible reforma que proponga el Gobierno resulte bastante descafeinada y, por tanto, escasamente efectiva para hacer frente a la dramática situación actual. Políticas que incentiven un cambio de modelo productivo conjuntamente con una reforma laboral integral permitiría reducir la tasa de desempleo por debajo del 10% en seis años y medio.

Madrid, 14 de enero de 2010. El motor de crecimiento económico de los últimos quince años, basado en la utilización intensiva de la mano de obra en sectores con baja productividad se ha agotado en buena medida. Un cambio de modelo productivo como el que se está proponiendo no garantizaría en absoluto la rápida creación de empleo que la economía necesita, ya que tardaría otra vez más de una década para volver a tasas de desempleo similares a la media europea. Por tanto, es falsa la disyuntiva que se presenta en el debate político entre cambio de modelo productivo o reforma laboral. Ambas acciones son compatibles y necesarias para salir de la situación dramática en que se encuentra la economía española. Esta es una de las principales conclusiones a la que han llegado los expertos que en el pasado mes de abril realizaron la Propuesta para la Reactivación Laboral en España, bautizada en los medios como el Manifiesto de los 100. Esta propuesta se basaba en cuatro líneas de actuación: (1) Supresión de la dualidad entre trabajadores fijos y temporales con la creación de un contrato único para las nuevas contrataciones con una indemnización por despido creciente con la antigüedad en el puesto de trabajo; (2) Mejora de la protección por desempleo; (3). Modernizar la negociación colectiva; (4). Promoción de políticas activas eficaces.

Los expertos argumentan en este nuevo documento, un libro electrónico coordinado por Juan José Dolado (Universidad Carlos III) y Florentino Felgueroso (Universidad de Oviedo), que aunque la economía española tuviera un crecimiento similar al registrado entre 1995 y 2007, en que el PIB creció el 3% anual, "tardaríamos 10 años en reducir la tasa de desempleo al 10%". En el caso en que hubiera un cambio de modelo productivo con un fuerte aumento de la productividad del trabajo, el crecimiento del 3% requeriría una tasa de crecimiento del empleo menor, de forma que se tardarían 20 años en llegar a la media europea. Por el contrario, este periodo se reduciría a 6,5 años si el cambio de modelo viniera acompañado de una reforma laboral en línea con la propuesta por los expertos.

Tal como se afirma, esta propuesta no tiene nada que ver con la realizada por la patronal CEOE que sí reduciría la protección de la mayoría de los trabajadores en comparación con la situación actual.

fedea

Según las simulaciones realizadas por los expertos, la reforma laboral propuesta implica que, por cada trabajador que se viera perjudicado, se beneficiarían cinco.

Otro elemento fundamental que mantienen los expertos –que se recoge en 10 artículos sobre el debate de la reforma laboral- es que la regulación contractual laboral española además de ser ineficaz es profundamente injusta. Tal como se documenta, los trabajadores con contrato temporal (30%) cobran un 20% menos haciendo tareas similares a las de un trabajador con contrato indefinido. La situación de estos trabajadores frena el crecimiento del consumo y afecta negativamente a la tasa de fertilidad.

En el periodo 2002-08 los jóvenes han necesitado 60 meses de empleo temporal y experiencia en desempleo para acceder a su primer trabajo indefinido. El número medio de empleos temporales necesarios es de siete. La transformación de contratos temporales en fijos se ha hecho mediante subvenciones con un coste enorme para las arcas públicas, y lo más grave es que cuando logran ser fijos, gracias a las subvenciones, sus tasas de despido son superiores a las de otros trabajadores indefinidos cuyos contratos no recibieron bonificación. En definitiva, los expertos estiman que la vía de ampliar bonificaciones y subvenciones para acabar con la contratación temporal no es el camino idóneo.

El informe plantea las siguientes cuestiones:

El retraso educativo y de la sociedad española, las altas tasas de abandono escolar y el envejecimiento demográfico hacen que España parta con una población activa que no tiene el nivel mínimo para aprovechar las TIC.

Hace falta una reforma de la protección por desempleo que favorezca la formación y el reciclaje. Esto exige un cambio en profundidad en el sistema de formación continua y ocupacional.

La conciliación de la vida laboral y familiar favorece mayor atención a los hijos y reduciría el fracaso escolar.

La dualidad del mercado laboral entre contratos temporales y fijos tiene graves consecuencias en la toma de decisiones individuales. Reduce el nivel de consumo y retrasa las decisiones sobre la maternidad.

La temporalidad dificulta la salida del desempleo de los parados de larga duración ya que han de competir por los puestos de trabajo disponibles con un mayor número de parados a corto plazo.

Las bonificaciones a la contratación fomentan el despido una vez que las empresas satisfacen los requisitos para cobrar la bonificación. La tasa de despido de trabajadores

indefinidos con bonificaciones es un 25% superior para mujeres de +45 años y un 45% superior para los hombres de igual edad.

El contrato único con una indemnización creciente (de 12 días por año trabajado hasta 36 con una antigüedad de 12 años) beneficia en especial a los jóvenes 16-35 años, sin suponer un sobre coste significativo para las empresas.

La eliminación de los contratos temporales potenciaría las ETT para cubrir las puntas de empleo coyunturales.

El nuevo contrato laboral propuesto por los expertos no solo no elimina la protección judicial de los trabajadores, sino que la extendería a quienes no la tienen (los temporales).

El “modelo alemán” tiene beneficios dudosos y requiere una compleja implementación. Su implantación debería ser temporal. Para limitar el fraude las empresas que se acojan al programa deben incurrir en costes (obligar a devolver el subsidio o convertir el subsidio en una especie de préstamos en forma de retraso a las contribuciones a la SS).

Es posible flexibilizar el mercado laboral a través del contrato a tiempo parcial si se eliminan las actuales penalizaciones.

Una mujer con contrato indefinido y a tiempo parcial gana un 9% menos de media que otra con contrato a tiempo completo. Si el contrato es a tiempo parcial temporal la penalización se eleva al 23%.

El contrato a tiempo parcial debe controlarse para evitar crear una subclase de trabajadores con salario bajo, baja formación y menos posibilidades de promoción.

Las actuales discriminaciones hacen que el 60% de los trabajadores a tiempo parcial quieren trabajar a tiempo completo.